



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00110745-UNC-ME#FCQ - Rectif. licencia Dr. Farigliano

---

VISTO:

La RHCD-2023-241-E-UNC-DEC#FCQ por la cual se otorga al Dr. Lucas Martin FARIGLIANO, licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional, para realizar una estancia posdoctoral en la Universidad Federal ABC (Santo André - SP - Brasil).

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a orden 28 del expte. de referencia, por el Dr. Luis Reinaudi, Director del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, en el sentido que se modifique la fecha de finalización de la licencia, dado que por un error involuntario se obvió que el año 2024 era bisiesto;

Lo solicitado por el Dr. Farigliano a orden 31;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 34;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la RHCD-2023-241-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: "...hasta el 28-02-2024..." debe decir: "...hasta el 29-02-2024...".

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes

